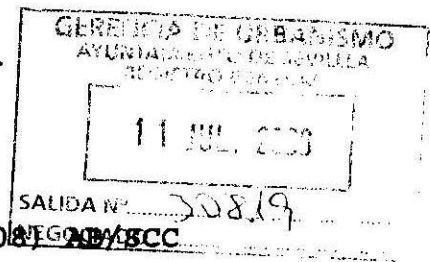


NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

SERVICIO DE LICENCIAS. SECCION ADMINISTRATIVA
Edificio nº 4.



Expte.: 1646/2005 L.U. (1591=2008) **REG. ADM/SCC**

El Sr. Gerente de Urbanismo, ha servido Decretar lo que sigue:

"**RESULTANDO** que por **PROMOTORA VILAMAR GESTION, S.L.**, se ha solicitado Licencia de Ocupación para la construcción realizada en **PERI-PM-201 CROS SAN JERONIMO MANZANA 7B**.**CONSIDERANDO** que por los técnicos competentes del Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección Primera Ocupación, se ha informado que las obras se encuentran totalmente ejecutadas, habiéndose ajustado al proyecto aprobado en su día.**VENGO EN DISPONER:Unico**.- Concédase **LICENCIA DE OCUPACIÓN** solicitada por **PROMOTORA VILAMAR GESTION, S.L.**, para la construcción realizada en **PERI-PM-201 CROS SAN JERONIMO MANZANA 7B**, consistente en se inspeccionan las obras correspondientes a la primera fase de las obras desarrollada en la parcela de referencia, consistiendo estas en la construcción de tres edificaciones desarrolladas dos de ellas en doce plantas sobre rasante y una de ellas en once plantas sobre rasante; contando además con dos plantas de sótano para aparcamientos y trasteros, compartidas con la siguiente fase de las obras."

El informe del Gabinete Técnico de Protección contra Incendios, que literalmente transcrito es el siguiente:

"**SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS.GABINETE TECNICO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.REFERENCIA:** Solicitud de **1ª Ocupación** Fecha de entrada: 06-06-08 Fecha de Inspección: 03-06-08Expediente nº: 1646/05 Asto.: (1541=08) Situación: **PERI CROSS SAN JERÓNIMO Mz.7B**Solicitado por: **VILAMAR GESTIÓN, S.L.** Ref.:MM SR. GERENTE: **En relación con la solicitud de Licencia de Primera Ocupación de la finca arriba referenciada, conforme a lo prescrito en la NBE-CPI-96 este Gabinete Técnico de P.C.I., ha de informar lo siguiente: OBJETO:Analizar las condiciones de P.C.I., previstas en un conjunto edificatorio destinado a Oficinas, locales comerciales y plazas de aparcamientos, teniendo en cuenta la Documentación presentada y comprobación ocular del estado final de las obras y su coincidencia con la configuración reflejada en los Planos del Proyecto aprobado, así como la situación y colocación de los elementos constructivos e instalaciones de Protección Contra Incendios.**Este informe no analiza los locales en planta baja (excepto los elementos

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

estructurales y compartimentación), ya que estos se encuentran en bruto, por lo que deberán presentar Proyecto diferenciado donde se refleje las condiciones de P.C.I. cuando se soliciten las correspondientes licencias. ANTECEDENTES: De las obras objeto de este Expediente nº 1646/05, se encuentran en esta G.U., los siguientes documentos: a) Informe emitido por este Gabinete T. de fecha 8 de noviembre de 2005, siendo considerado Autorizable a Condición. b) Aprobación de las obras por la Comisión Ejecutiva de fecha 14 de noviembre de 2005, según Proyecto nº 5564/05 T1. c) Informe emitido por este Gabinete T. de fecha 9 de abril de 2008, siendo considerado Autorizable a Condición. d) Aprobación de las obras por la Comisión Ejecutiva de fecha 23 de abril de 2008, según Proyecto nº 5564/05 T10. ANALISIS TECNICO: INSPECCION: Realizada visita de inspección ocular, a los efectos de comprobar la correspondencia entre los planos del Proyecto aprobado y la realidad de lo ejecutado (sin entrar en la calidad e idoneidad de los materiales y sistemas empleados, que quedan amparados por la documentación presentada), el Técnico que suscribe ha de informar lo siguiente: En general, salvo vicios ocultos las obras realizadas se ajustan al proyecto aprobado. NOTAS: Se recuerda a la comunidad de propietario/propiedad, que deberá suscribir contrato de mantenimiento de las instalaciones de PCI, con empresa mantenedora autorizada (RD.1942/93 del MINER). Las puertas de salida de evacuación, se deberán mantener siempre fácilmente operables. Las puertas de compartimentación mantendrán su estanqueidad y cierre automático. DOCUMENTACION: a) Conforme al Artículo 17.- de la NBE-CPI-96 y el Real Decreto 1942/93 del Ministerio de Industria y Energía, se aportan los siguientes documentos: Documentación escrita, con visado nº-5564/05 T13, justificando las medidas de PCI adoptadas. Certificados de prueba y buen funcionamiento, así como garantía por un periodo de un año de las instalaciones de PCI emitido por las empresas ITCONTROL (nº:7) e INSTALACIONES JAEN (nº:002). Informes técnicos nº: 6880/05-2 de Afiti-Licof, tabique RyM-40, EI.120.. 6881/05-2 de Afiti-Licof, tabique, EI.60.. 98013962 del LGAI, tabique RF.. 98009218 del LGAI, tabique RF-60.. 97020828 del LGAI, techo RF-60 .. 20020629 del LGAI, puertas correderas PF-120.. 6104/03-1 de Afiti-Licof, puertas cortafuego RF-60. 1263T07-2 de Afiti-licof, puertas cortafuego EI2.60.1039T06-3 de Afiti-Licof, puertas cortafuego EI2.60. . 23009291 del LGAI, compartimento de fachada RF-90/180.. 0793T06-3 de Afiti-Licof, sellados cortafuego. 0791T06-3 de Afiti-Licof, sellados cortafuego. 4040728 del LGAI, rejillas intumescentes. 0284T04 de Afiti-Licof, collarines intumescentes. . 22025261M1 del LGAI, pintura intumescente CONCLUSION: A tenor de los documentos presentados y desde el punto de vista de la inspección ocular, la licencia solicitada, se considera AUTORIZABLE. El contenido de este informe


NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

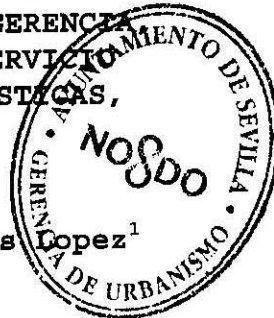
Gerencia de Urbanismo

no exime del cumplimiento de la totalidad de los artículos de la NBE-CPI-96 que le sean de aplicación; así mismo no se entra en considerar otras Normas o preceptos relacionados con la Prevención de Incendios, recogidos en Disposiciones o Reglamentos específicos, que le serán de aplicación en el momento procedimental oportuno. **Es cuanto tengo que informar. Sevilla, 18 de junio de 2008 V°B°LA JEFA DE SERVICIO EL JEFE DEL NEGOCIADO Fdo.: M^a Isabel Evans López. Fdo.: Manuel L. Moreno Montero**

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sevilla, **11 JUL 2008**
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. LA JEFE DEL SERVICIO
DE LICENCIAS URBANISTICAS,


Fdo.: M^a Isabel Evans López¹



PROMOTORA VILAMAR GESTION, S.L.
C/ ASTRONOMIA 5, TORRE 5, PTA. 5 N° TORNEO PARQUE EMPRESARIAL SEVILLA.